



de mil ochocientos veinteycuatro se le puse en proce-
 sion al empleo de diputado segund dote D. N. Ayun-
 tamiento de q. ha sido elegido D. el Sr. Acuerdo de la
 W. Phantasia para donde el suceso y lugar
 q. le corresponde
 le dio un oficio al Sr. Alcalde Mayor de esta villa D. N.
 de la casa de ayuntamiento de don Diego de q. en
 clase de juez acompañado de un compañero a su cargo en la
 causa seguida a instancia de Juan de Perez contra
 D. Juan de Aparicio y su muerte q. la fuga q. hizo no
 vel Perez hijo de D. N. de la casa de su padre q. ha ven-
 cerado los Pregones q. hasta aqui se han acompañado
 en el ejercicio de D. N. en empleo; y en su D. N. intelligen-
 ciado a una conformidad eligieron D. N. juez de re-
 ferido Sr. Alcalde Mayor en la mencionada causa
 criminal a D. N. Samuel Prieto y D. Juan de Grande
 Negidore de esta corporacion los quales aceptaron D. N.
 eleccion y juraron en manz del Sr. Prieto mar-
 legal y fielmente en oficio a terminar rectamente el pleito
 y quando se ota en lo q. sea necesario: En vista de lo que
 acordaron en su D. N. q. de este particular se libre
 D. N. el presente leño. el oportuno testimonio q. pa-
 sado al mencionad Expediente criminal a fin de su-
 ra su efecto y mediar en la marcha juridica
 q. corresponde a un cargo a un cargo
 le dio un oficio al juez de Obispa de vivos D. N. omil
 el actual q. q. se le informe de la conducta moral y